

Expediente Nº: 1/2015

Referencia Nº: Junta de Gobierno Local para el día 15 de enero de 2015

Número de Resolución: 2015-005

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 1 de 2015

Día y Hora de la Reunión: 15 de enero de 2015, 09:00.

Lugar de Celebración: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Asistentes: Don Marcelino Cerdeña Ruiz, Don Enrique Cerdeña Méndez, Don Pedro de San

Felipe Hernández Umpiérrez, y Doña Elena Puchalt Ruiz.

Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE DICIEMBRE DE 2014. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

SEGUNDO.-ASISTENCIA A LA ALCALDÍA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

TERCERO.-ASUNTOS DE URGENCIA.

CUARTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



DE FECHA 15 DE ENERO DE 2015

En la localidad de Betancuria, siendo las 09:00 del día **15 de enero de 2015**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Marcelino Cerdeña Ruiz, se reúnen en la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Marcelino Cerdeña Ruiz con la asistencia de los Sres. Concejales:

DON PEDRO HERNÁNDEZ UMPIÉRREZ

DON ENRIQUE CERDEÑA MÉNDEZ

La corporación está asistida por la Secretaria-Interventora Doña Elena Puchalt Ruiz, que da fe en el acto.

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE DICIEMBRE DE 2014. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2014.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún Concejal tiene que formular alguna observación al borrador del acta en cuestión, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.-ASISTENCIA A LA ALCALDÍA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. No se presentaron.

TERCERO.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

CUARTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Don Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde, levanta la Sesión siendo las 09:15 minutos de lo que, como Secretaria Interventora doy fe.

El Alcalde, La Secretaria-Interventora,

Fdo.- Electrónicamente Fdo.- Electrónicamente

Marcelino Cerdeña Ruiz. Elena Puchalt Ruiz.